

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre 2021

Hora: 09.30 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00682-00**

Demandante: GUILLERMO MOSAS POSADA

Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

**INTERVINIENTES**

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: GUILLERMO MOSOS POSADA.

Apoderado demandante: Dr. LUIS ANGEL ALVAREZ VANEGAS

[alvarezvanegasabogados@gmail.com](mailto:alvarezvanegasabogados@gmail.com)

R. Legal de la demandada: SERGIO MEJIA

Apoderado demandado: Dr. JAIME AGUSTO PINZON QUINTERO

[jpinzon@pqabogados.co](mailto:jpinzon@pqabogados.co)

**Nota de audiencia:** En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

**OBJETO DE LA AUDIENCIA: PRUEBAS Y ALEGATOS DE CONCLUSION**

• **Interrogatorios de partes:**

Al demandante.

Al representante legal de la demandada.

• **Testimonios:**

Angela María Pedraza Berna (Demandado)

Nota: El apoderado de la parte actora desiste del testimonio de María Clemencia Mayorga Ramírez.

Auto: El Despacho acepta el desistimiento.

**CIERRE DEBATE PROBATORIO.**

Evacuadas las pruebas decretadas, se declara cerrado el debate probatorio y se concede el término de 5 minutos a los apoderados de las partes para que aleguen de conclusión.

Auto: se cita a las partes para el día cuatro (04) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 p.m), fecha en la que se emitirá sentencia.

Notificados en estrados

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO